INFORME DE EVALUACION Nº 91/13

"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS"
ID N° 264.029

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA M.A.G. N° 11/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 14:00 horas del 28 de noviembre de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por **Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009**, integrado por las siguientes personas: **Sr. CHRISTIAN MARECOS,** Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC-DINCAP-MAG, **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS** en representación de la UOC del MAG; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,** especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS" ID 264.029,** bajo la modalidad de licitación por concurso de ofertas por subasta a la baja electrónica Nº 11/2013, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado, las normas: contrataciones con prestamos del BIRF y créditos de la AIF, supletoriamente la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Que, la Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 26 de Noviembre del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, compitiendo en la misma las siguientes firmas oferentes:

N°	OFERENTE	RUC
1	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	80026105-4

N°	OFERENTE	RUC
3	SENSICRED S.A.	80032508-7
4	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	2406754-7
5	SERIGRAF S.R.L	80035723-0
6	PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN	1325960-1

2.5. Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 27 de noviembre del corriente, presentándose a la misma las siguiente firmas, conforme se observa en el acta de apertura de sobres N° 104/13:

N°	OFERENTE	RUC
1	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5
2	COMPAÑÍA PARAGUAYA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.	80026105-4
3	SENSICRED S.A.	80032508-7
4	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	2406754-7

2.6. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, se determinará si las mismas constituyen ofertas evaluables y se seleccionará la mas conveniente.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

	COPASA S.A.	SENSICRED SA	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	SERVI PRESS de Eduardo Verón
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	OFERTA ELIMINADA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC - DINCAP

Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Copia simple de los Balance de los años 2011 y 2012	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o facturaciones anteriores de servicios similares a lo ofertado dentro de los últimos tres (3) años (2010-2011 y 2012) de cómo mínimo equivalentes al 30% del monto total de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011-2012)	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2011-2012)	OFERTA ELIMINADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo el cuadro precedente, se presenta a continuación el análisis detallado de las ofertas evaluadas:

3.1.1. COPASA S.A.

Verificada su oferta se observa que en el Formulario N° 3 "Formulario de Oferta", omitió en el literal "b" la siguiente frase: "*...y observa las Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial en lo referente a la cláusula de Fraude y Corrupción*".

En este sentido se recuerda que conforme al literal "c" del Art. 2° de la ley N° 2051/03 el presente llamado se encuentra excluido de la aplicación de la normativa local en relación a adquisiciones públicas y aplica las normas de adquisiciones del Banco Mundial.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

Dentro de este contexto, la DNCP emitió la Resolución N° 1940/12 *"Por la cual se implementa el Sistema de Subasta a la Baja Electrónica en los Llamados bajo la modalidad de Comparación de Precios, en los procesos financiados por Banco Mundial y se aprueba el PBC"*, la cual en el literal "a" del Artículo 2° dispone: "***Establecer*** *los pliegos de bases y condiciones para tales llamados,* ***deberán contener la clausula de observancia de las políticas del Banco Mundial respecto a Fraude y Corrupción*** *para todos los involucrados en el proceso. Los oferentes deberán declarar el conocimiento y aceptación de las mismas, como requisito de participación del procedimiento de subasta a la baja electrónica"*

De igual manera, al advertirse la omisión dentro de un documento sustancial, el mismo no puede ser subsanado posteriormente, por lo que una omisión de estas características trae aparejada la consecuente eliminación de la oferta.

Cabe destacar que además, en el mismo formulario se advirtió una sustitución en lo dispuesto en el literal "e" ya que la firma oferente declaro: *"Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros"*, sin embargo el formulario inserto en el PBC dispone en el literal "e" lo siguiente: *"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información."*

Adicionalmente se informa que el propio Formulario N° 3 dispone en sus instrucciones para completarlo, cuanto sigue: *"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.* ***No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones*** *y deberá estar firmada en todas sus hojas."*

En la sección II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN", numeral 1, del PBC al hacer referencia a los criterios de evaluación se establece: *"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado..."*

Aplicando de manera supletoria la Ley N° 2051/03, el Art. 60° del decreto reglamentario dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 2. El formulario de oferta esté* ***debidamente completado*** *y preparado"*

En el mismo sentido, el Art. 61° del citado ordenamiento legal dispone que en caso que una oferta no se ajuste de manera sustancial a los requerimientos del PBC, la misma debe ser rechazada.

Por lo expuesto, este comité concluye que la oferta presentada por la firma **COPASA S.A.** no es una oferta EVALUABLE y por lo tanto corresponde que la misma sea RECHAZADA y no sea tomada en cuenta en las demás etapas de evaluación.

3.1.2. SENSICRED SA

Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **SENSICRED SA** es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.1.3. NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez
Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación.

En relación a la observación realizada por la firma SENSICRED SA referente a la propuesta presentada por Nempre Producciones, que textualmente dice: *"En el formulario de Oferta la validez debe ser la etapa competitiva no corresponde marca y procedencia Lote 2 – ítem 1"*, se aclara cuanto sigue:

Lo manifestado por la firma SENSICRED SA no constituye ninguna causal de descalificación de oferta.

Se informa que la empresa SENSICRED SA ya realizó un protesta en el mismo sentido de la observación realizada, siendo rechazada por la DNCP según resolución N° 2444/13, en donde se expone el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual es compartido con los miembros del este comité de evaluación.

Adicionalmente en relación a la observación de marca y procedencia, se informa que el objeto del llamado, tal como lo dice su nombre, es la contratación de un "servicio", específicamente el de impresiones.

Conforme lo anterior, la marca y precedencia del servicio, necesariamente será el de la firma oferente, por lo que consignar en dichas columnas el nombre de la empresa no es cuasal de descalificación.

3.1.4. SERVI PRESS de Eduardo Verón
Verificada su oferta se observa que la misma cumple con los requerimiento formales y sustanciales requeridos en el PBC.

No obstante fue advertido un error aritmético el cual fue corregido por el comité y aceptada por la firma conforme nota remitida.

Conforme lo anterior el comité de evaluación concluye que la oferta presentada por la firma SERVI PRESS es una oferta EVALUABLE y debe ser considerada en las demás etapas de evaluación

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone la tabla comparativa de precios de las ofertas físicas presentadas conforme lo establecido en el literal "c", Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1940/12, excepto la oferta eliminada en la etapa de verificación legal.

Los precios de la firma SERVIPRESS ya se encuentran expresadas con las correspondientes correcciones aritméticas:

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

LOTE N° 1: IMPRESIÓN EN PAPEL						SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES	SERVIPRESS de Eduardo Verón
1	2	3	6	7	8	10	10	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Revista - Memoria Anual	UNIDAD	Revista	300	-	9.300.000	544.500
2	82121505-008	Agenda	UNIDAD	Agenda	250	-	8.990.000	13.750.000
3	82121511-001	Dípticos	UNIDAD	Díptico	1000	-	800.000	980.000
4	82121511-001	Cartilla	UNIDAD	Cartilla	300	-	2.190.000	1.624.500
5	82121511-001	Cartilla	UNIDAD	Cartilla	300	-	1.500.000	1.624.500
6	82121507-021	Calendario	UNIDAD	Calendario	200	-	4.500.000	3.700.000
7	82121507-015	Etiqueta	UNIDAD	Etiqueta	250	-	900.000	480.000
						-	**28.180.000**	**22.703.500**

LOTE N° 2: IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA						SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES	SERVIPRESS de Eduardo Verón
1	2	3	6	7	8	10	10	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121504-008	Llavero	UNIDAD	Llavero	200	3.000.000	10.800.000	-
2	82121504-002	Carteles área de trabajo PRODERS.	UNIDAD	Carteles	42	84.000.000	37.800.000	-
3	82121504-002	Carteles tipo estaca	UNIDAD	Carteles	10	6.000.000	2.700.000	-
4	82121505-010	Cinta para demarcación perimetral de áreas.	UNIDAD	Servicio de ploteado	8	4.800.000	9.440.000	-
5	82121504-003	Remera lisa.	UNIDAD	Remera	100	10.000.000	4.500.000	-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * SUOC - DINCAP * Sub Unidad Operativa de Contrataciones

6	82121504-994	Mochilas de tela poliéster:	UNIDAD	Mochilas	100	25.000.000	22.980.000	-
7	82121504-9996	Bolsones de tela poliéster jacquard:	UNIDAD	Bolsones	100	20.000.000	14.000.000	-
8	82121510-001	Manteles.	UNIDAD	Manteles.	6	4.200.000	780.000	-
						157.000.000	**103.000.000**	-

LOTE Nº 3: IMPRESIONES VARIAS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL						SENSICRED S.A.	NEMPRE PRODUCCIONES	SERVIPRESS de Eduardo Verón
1	2	3	6	7	8	10	10	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-007	Impresión de Banner	UNIDAD	Banner	7	4.200.000	3.150.000	-
2	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	Afiche	5	4.500.000	1.800.000	-
3	82121508-003	Impresión en bolsas	UNIDAD	Bolsas	2500	12.500.000	450.000	-
4	82121505-010	Servicio de ploteado	UNIDAD	Servicio de Ploteado	1	2.000.000	540.000	-
5	82121511-001	Impresión de Trípticos	UNIDAD	Tríptico	3000	15.000.000	8.640.000	-
6	82121511-001	Impresión de Díptico	UNIDAD	Díptico	3000	15.000.000	1.404.000	-
7	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	UNIDAD	Bolígrafos	2580	12.900.000	6.966.000	-
8	82121504-002	Cartel con impresión	UNIDAD	Cartel	1	7.000.000	2.700.000	-
9	82121504-002	Cartel con impresión	UNIDAD	Cartel	40	20.000.000	14.400.000	-
10	82121504-006	impresión en Taza	UNIDAD	Taza	100	3.000.000	3.060.000	-
11	82121507-018	Impresión de Libretitas	UNIDAD	Libretita	90	1.350.000	3.240.000	-
12	82121507-018	Impresión de Libretitas	UNIDAD	Libretita	100	1.500.000	3.600.000	-
						98.950.000	**49.950.000**	-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC

4- RECOMENDACIÓN

4.1. Habiendo comparado las ofertas entre las empresas mencionadas, y con los resultados obtenidos, éste Comité de Evaluación de ofertas **recomienda que se realice la adjudicación de los ítems detallados más abajo, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a los estipulado en las normas de adquisiciones del Banco Mundial, la Ley 2051/03 y lo establecido en el punto 1.10.1 del PBC, **conforme el siguiente detalle:**

EMPRESA: SERVIPRESS de Eduardo Verón

LOTE N° 1: IMPRESIÓN EN PAPEL						SERVIPRESS de Eduardo Verón			
1	2	3	6	7	8	4	5	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-005	Revista - Memoria Anual	UNIDAD	Revista	300	SERVIPRESS	NACIONAL	1.815	544.500
2	82121505-008	Agenda	UNIDAD	Agenda	250	SERVIPRESS	NACIONAL	55.000	13.750.000
3	82121511-001	Dípticos	UNIDAD	Díptico	1000	SERVIPRESS	NACIONAL	980	980.000
4	82121511-001	Cartilla	UNIDAD	Cartilla	300	SERVIPRESS	NACIONAL	5.415	1.624.500
5	82121511-001	Cartilla	UNIDAD	Cartilla	300	SERVIPRESS	NACIONAL	5.415	1.624.500
6	82121507-021	Calendario	UNIDAD	Calendario	200	SERVIPRESS	NACIONAL	18.500	3.700.000
7	82121507-015	Etiqueta	UNIDAD	Etiqueta	250	SERVIPRESS	NACIONAL	1.920	480.000
						****Precio Lote N° 1:**			**22.703.500**

EMPRESA: NEMPRE PRODUCCIONES

LOTE N° 2: IMPRESIÓN EN SERIGRAFIA						NEMPRE PRODUCCIONES			
1	2	3	6	7	8	4	5	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121504-008	Llavero	UNIDAD	Llavero	200	NEMPRE	PARAGUAY	54.000	10.800.000
2	82121504-002	Carteles área de trabajo PRODERS	UNIDAD	Carteles	42	NEMPRE	PARAGUAY	900.000	37.800.000
3	82121504-002	Carteles tipo estaca	UNIDAD	Carteles	10	NEMPRE	PARAGUAY	270.000	2.700.000
4	82121505-010	Cinta para demarcación perimetral de áreas.	UNIDAD	Servicio de ploteado	8	NEMPRE	PARAGUAY	1.180.000	9.440.000
5	82121504-003	Remera lisa.	UNIDAD	Remera	100	NEMPRE	PARAGUAY	45.000	4.500.000
6	82121504-994	Mochilas de tela poliéster:	UNIDAD	Mochilas	100	NEMPRE	PARAGUAY	229.800	22.980.000
7	82121504-9996	Bolsones de tela poliéster jacquard:	UNIDAD	Bolsones	100	NEMPRE	PARAGUAY	140.000	14.000.000
8	82121510-001	Manteles.	UNIDAD	Manteles.	6	NEMPRE	PARAGUAY	130.000	780.000
						****Precio Lote N° 2:**			**103.000.000**

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Contrataciones del MAG

LOTE N° 3: IMPRESIONES VARIAS PARA COMUNICACIÓN SOCIAL						NEMPRE PRODUCCIONES			
1	2	3	6	7	8	4	5	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	82121505-007	Impresión de Banner	UNIDAD	Banner	7	NEMPRE	PARAGUAY	450.000	3.150.000
2	82121505-003	Impresión de afiches	UNIDAD	Afiche	5	NEMPRE	PARAGUAY	360.000	1.800.000
3	82121508-003	Impresión en bolsas	UNIDAD	Bolsas	2500	NEMPRE	PARAGUAY	180	450.000
4	82121505-010	Servicio de ploteado	UNIDAD	Servicio de Ploteado	1	NEMPRE	PARAGUAY	540.000	540.000
5	82121511-001	Impresión de Trípticos	UNIDAD	Tríptico	3000	NEMPRE	PARAGUAY	2.880	8.640.000
6	82121511-001	Impresión de Díptico	UNIDAD	Díptico	3000	NEMPRE	PARAGUAY	468	1.404.000
7	82121504-005	Impresión en Bolígrafos	UNIDAD	Bolígrafos	2580	NEMPRE	PARAGUAY	2.700	6.966.000
8	82121504-002	Cartel con impresión	UNIDAD	Cartel	1	NEMPRE	PARAGUAY	2.700.000	2.700.000
9	82121504-002	Cartel con impresión	UNIDAD	Cartel	40	NEMPRE	PARAGUAY	360.000	14.400.000
10	82121504-006	impresión en Taza	UNIDAD	Taza	100	NEMPRE	PARAGUAY	30.600	3.060.000
11	82121507-018	Impresión de Libretitas	UNIDAD	Libretita	90	NEMPRE	PARAGUAY	36.000	3.240.000
12	82121507-018	Impresión de Libretitas	UNIDAD	Libretita	100	NEMPRE	PARAGUAY	36.000	3.600.000
						**Precio Lote N° 3			**49.950.000**

Total adjudicado (IVA Incluido): Gs. 175.653.500 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos).----------

4.2. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 15:00 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

Lic. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP